

BAQUEDANO,

02 MAR 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

00354

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 45 de fecha 21 de enero del 2011, que aprueba el Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Verano Entretenido en la Comuna de Sierra Gorda.
2. El Decreto de Registro Nro. 29 de fecha 15 de febrero del 2011, que nombra en calidad a contrata en la Planta Administrativa Grado 13° E.M.S, a doña Marina Nogales Gutiérrez, cédula nacional de identidad Nro. 15.020.988-9.
3. El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, que nombra Alcalde Titular a don José Agustín Guerrero Venegas Rut Nro. 08.074.889-2.
4. El artículo 72 de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. El decreto con fuerza de ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento de viáticos.
6. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a don José Guerrero Venegas, cédula nacional de identidad Nro. 08.074.889-2, Alcalde Grado 6° E.M.S y a doña Marina Nogales Gutiérrez cédula nacional de identidad Nro. 15.020.988-9, Administrativa Grado 13° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, quienes participarán en las actividades de intercambio cultural del viaje, que realizarán por la cuarta región los Adultos Mayores, a partir del viernes 04 al 07 de marzo del 2011, de acuerdo al programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Verano Entretenido en la Comuna de Sierra Gorda", según vistos.
2. **PÁGUESE**, a los funcionarios tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias.
Subtitulo 21 Item 01 Asignación 004 "Comisiones del Servicios en el País personal de Planta Municipal"
Subtitulo 21 Item 02 Asignación 004 "Comisiones del Servicios en el País personal a Contrata Municipal.
4. **COMUNÍQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Personal y Control.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CIF/DTE/SVD/svd

DISTRIBUCION

- ✓ Administracion y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal
- ✓